

RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN

Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.
Universidad Pablo de Olavide

La Residencia Universitaria Flora Tristán es un **proyecto social** de la Universidad Pablo de Olavide que tiene los siguientes objetivos:

- > Constituir un recurso residencial de bajo coste para la comunidad universitaria.
- > Apoyar y promover la organización y desarrollo comunitario en el Polígono Sur de Sevilla.
- > Fomentar el desarrollo curricular en valores cívicos y de ciudadanía entre el colectivo de estudiantes de la universidad.

La Residencia Universitaria Flora Tristán se ubica en la Calle Residencia de Estudiantes s/n, barrio de Las Letanías, y en ella pueden llegar a convivir hasta 220 residentes.

COLABORACIONES

De todas las personas Residentes, un porcentaje de ellas (entre 30 y 40 personas) pueden optar a quedar exento del pago del alojamiento a cambio de la colaboración y participación activa en Polígono Sur. **Solo** es posible establecer este tipo de colaboraciones en **Polígono Sur** y centros adscritos a la zona. El compromiso que adquieren en concreto es por tanto:

- 6 horas semanales de acción directa en la entidad o centro designado.
- 2 horas semanales de seguimientos, formación y reuniones.
- Participación en acciones puntuales.

LAS COLABORACIONES EN LAS ENTIDADES Y CENTROS DE POLÍGONO SUR

Se deduce por tanto que no estamos hablando de "voluntariado", sino de otro tipo de colaboración en la que estas personas adquieren un compromiso y una obligación, a cambio de una contraprestación por su labor.

Ante esto, exigimos el cumplimiento, no solo en horarios sino también en actitud, con el acuerdo de colaboración que se establece a comienzos de curso.

Por ello, el solicitar la colaboración con la Residencia a través de nuestras personas residentes conlleva una serie de obligaciones que influyen a las tres partes en cuestión, la Residencia, las Personas Colaboradoras y las Entidades y Centros.

Obligaciones por parte de la Residencia:

- Cumplir el compromiso que se firmará a comienzos de curso.
- Establecer la incorporación en los plazos establecidos habiendo llegado previamente a un acuerdo.
- Realizar seguimientos periódicos con los residentes.
- Realizar seguimientos periódicos con las entidades y centros.
- Establecer un mecanismo de comunicación efectivo para el control y apoyos en otras acciones de interés que se puedan establecer.
- Fomentar acciones en red entre diferentes entidades y centros.
- Informar de aquellas incidencias marcadas desde la Residencia que puedan afectar a la colaboración.
- Ofrecer formación general a las personas becadas.
- Firmar el compromiso en tiempo y forma.

Obligaciones por parte de la Entidad o Centro que recibe la colaboración:

- Cumplir el compromiso que se firmará a comienzos de curso.
- Informar de todas aquellas incidencias, faltas de asistencia o comportamiento que por parte de las personas colaboradoras puedan producirse.
- Cumplir con los objetivos y tareas asignadas a cada colaboración.
- Realizar un seguimiento e informar de aquellas incidencias propias de la entidad que puedan afectar a la colaboración.
- Acompañar a la persona colaboradora en su labor.
- Ofrecer formación en la medida de lo posible en aquellas necesidades que presenten las personas colaboradoras.
- Facilitar los datos de contactos de la persona que estará con la persona colaboradora durante su relación en la entidad, con el fin de poder tener una comunicación directa.
- Firmar del compromiso en tiempo y forma.

Obligaciones por parte de la persona colaboradora:

- Cumplimiento de los horarios establecidos.
- Cumplimiento de las tareas asignadas.
- Asistencia a los seguimientos, reuniones y formación que se establezcan.
- Informar en todo momento de aquellas ausencias e incidencias que puedan afectar a su colaboración y justificarlas debidamente.
- Mostrar respeto y seriedad ante la tarea encomendada, la entidad y ante las personas que reciban directamente su acción.
- Participar en acciones comunitarias que afecten a la realidad social de Polígono Sur y a su acción en la entidad o centro de colaboración.
- Firmar el compromiso en tiempo y forma.

¿CÓMO SOLICITAR LA COLABORACIÓN?

Para poder obtener la colaboración de la Residencia, deberá rellenar la solicitud que se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, o bien descargándola de la web <https://upo.es/floratristan/proyecto-social/>

La presentación de la solicitud no conlleva obligación alguna por parte de la Residencia de prestar la colaboración, ya que son muchos los factores que pueden afectar (número de colaboraciones que se puedan convocar, sincronía del proyecto presentado a las líneas del Plan Integral y la Filosofía de la Residencia...)

Desde la Residencia intentaremos crear grupos de personas alrededor de las propuestas coincidentes en acciones que se proponen desde las entidades y centros, para facilitar el trabajo, la participación y la consecución de objetivos.

Calendario de presentación de solicitudes

Desde el 6 al 31 de Julio:

- Presentación de Solicitudes de Colaboración en la Residencia Flora Tristán. Preferentemente por correo electrónico al trft@upo.es. Se podrán entregar presencialmente, previa cita.

Desde el 1 al 15 de septiembre:

- Estudio de las solicitudes y priorización de las colaboraciones.

Entre el 15 de septiembre y el 13 de octubre:

- Toma de contacto con las entidades demandantes para cerrar posibles colaboraciones (ante la posibilidad de que hayan ocurrido cambios desde la presentación de las solicitudes hasta el comienzo del curso).
- Incorporación de las personas colaboradoras y firma del Compromiso.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN
(Si necesitáis colaboración en diferentes proyectos emplear varias solicitudes)

Centro que solicita la colaboración:
Nombre del/ la responsable:
Teléfono de contacto:
E-mail:
Tutor/a que estará directamente con la persona colaboradora:
Contactos de tutor/a (teléfono y correo):
Descripción de la Colaboración
Número de personas colaboradoras que necesitan:
Formación específica:
Lugar:
Horario:
Perfil de la persona becaria: Covid-19: En el supuesto caso de la creación de un nuevo estado de alarma durante el próximo curso ¿podría ofrecer una colaboración alternativa?, ¿cuál sería?

Sevilla, a ... de... de 2020

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados esta solicitud serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Residencia Universitaria Flora Tristán", con la finalidad de gestionar su solicitud de colaboración de la Residencia a través de las personas becadas con los diferentes proyectos desarrollados por entidades o centros del Polígono Sur de Sevilla y centros adscritos a la zona; así como, en su caso, la posterior gestión de la colaboración para la intervención social.

Finalidad basada en que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-), así como en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD) y en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la Universidad (art. 6.1.c) del RGPD). Asimismo, determinados tratamientos pueden basarse en el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) del RGPD), en cuyo caso se recabará específicamente el mismo.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.